

**REGISTRADO N° 434**

**Corresp. Expte. N° 3823/14 y 3810/14**

**BAHIA BLANCA, 22 de mayo de 2014**

**VISTO:**

La Resolución R- N° 179/14, mediante la cual se llama a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en el Departamento de Química;

La Resolución R- N° 180/14, mediante la cual se llama a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en el Departamento de Ingeniería Química; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 2° de las Resoluciones citadas en el Visto de la presente se estableció como requisito que los postulantes deben poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación;

Que se considera conveniente que dicho requerimiento sea no excluyente al momento de la inscripción, debiendo cumplimentarse el día del examen escrito;

Que, por lo expuesto, es necesario rectificar los requisitos detallados en el artículo 2° de las Resoluciones R- N° 179/14 y 180/14;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar los requisitos detallados en el artículo 2° de las Resoluciones R- N° 179 y 180/14, que quedarán redactados de la siguiente manera:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

- Estudios cursados: Ser técnico egresado de escuelas técnicas o de universidades reconocidas por el Ministerio de Educación, con título de Técnico Químico, Técnico en Alimentos o Técnico en Procesos Industriales.
- *Poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación. No excluyente al momento de la inscripción, deberá presentarse la certificación al momento de la evaluación escrita.*
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, según las necesidades de la dependencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Aptitud física: La persona manipulará productos químicos, por lo que el examen médico que se le practique en el preocupacional será excluyente, no debiendo acusar patologías preexistentes que puedan verse agravadas por estos productos.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón los Departamentos de Química e Ingeniería Química, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----